



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 85-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 25 de julio de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 124-2016-MDNC, de fecha 15 de setiembre de 2017.

Informe N° 065-2017-OCP-GAF/MDNC, de fecha 17 de julio de 2017.

Informe Legal N° 167-2017-OAJ/MDNC, de fecha 20 de julio de 2017.

Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2017, de fecha 24 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 80-2014-MDNC, de fecha 12 de agosto de 2014, el Concejo Municipal autorizó el alquiler de un área de terreno de dos hectáreas, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, parte del terreno de 11.56 hectáreas, ubicado en el sector El Treinta del centro poblado de San Juan de Rio Soritor, a favor de la señora Hermila Silva Palomino, para el sembrío de arroz;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 124-2016-MDNC, de fecha 15 de setiembre de 2016, la solicitante Hermila Silva Palomino, ha sido autorizada para hacer uso del terreno municipal, hasta el 31 de julio de 2017;

Que, mediante Informe N° 065-2017-OCP-GAF/MDNC, de fecha 17 de julio de 2017, la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, recomienda la renovación del Acuerdo de Concejo N° 80-2014-MDNC, de fecha 12 de agosto de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2017; debido que la solicitante continua sembrando arroz en el terreno municipal, en un área de dos hectáreas;

Que, el pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo informado en los párrafos precedentes, de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y el Informe Legal N° 167-2017-OAJ/MDNC, de fecha 20 de julio de 2017;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el uso temporal de terreno de dos hectáreas de propiedad de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, parte de las 11.56 hectáreas ubicado en el sector El Treinta del centro poblado de San Juan de Río Soritor, a favor de la señora **HERMILA SILVA PALOMINO**, para ser utilizado para la siembra de arroz, para una campaña, con vigencia del 31 de julio al 31 de diciembre del año 2017. El pago único es de S/. 1,200.00 Soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; Oficina Control Patrimonial; y Gerencia de Administración Tributaria; las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Niñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433

